



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°092-2015

Lima, 12 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante carta del 20 de abril de 2015, la Asociación Ferroviaria Española (MAFEX) a través de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Lima invitó a PROINVERSIÓN para participar en la "V Convención Ferroviaria Internacional 2015", a realizarse del 15 al 19 de junio de 2015, en la ciudad de Sevilla, Reino de España;

Que, mediante Informe N° 7-2015/DPI, la Dirección de Promoción de Inversiones elevó al presidente del Comité de Capacitación de PROINVERSIÓN la solicitud de capacitación de la señora Rosa María Tejerina Arias, Especialista Financiero de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN para asistir a la referida convención;

Que, mediante Acta de la Sesión N° 07 del 02 de junio de 2015, el Comité de Capacitación de PROINVERSIÓN aprobó la participación de la citada funcionaria en la "V Convención Ferroviaria Internacional 2015", del 13 al 20 de junio de 2015, en la ciudad de Sevilla, Reino de España; así como acordó recomendar al Director Ejecutivo el otorgamiento de la licencia con goce de haber a la mencionada funcionaria, para que pueda participar en la citada convención;

Que, la participación en la "V Convención Ferroviaria Internacional 2015", se llevará a cabo en el marco del fortalecimiento de las competencias de funcionarios involucrados en proyectos del sector ferroviario de alcance nacional (Red Básica del Metro de Lima), y permitirá que la referida funcionaria pueda aplicar los conocimientos aprendidos, y entablar comunicación con potenciales inversionistas interesados en los proyectos ferroviarios que se encuentran en cartera de PROINVERSIÓN;

Que, los gastos de los pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por la Asociación Ferroviaria Española - MAFEX, no irrogando gasto alguno a la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en las Directivas N° 002-2014-PROINVERSIÓN y N° 004-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la señora Rosa María Tejerina Arias, Especialista Financiero de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN a la ciudad de Sevilla, Reino de España, del 13 al 20 de junio de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe detallado a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.



Artículo 2º.- Los gastos derivados de los pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por la Asociación Ferroviaria Española - MAFEX, no irrogando gasto alguno a la entidad.

Artículo 3º.- Autorizar la licencia con goce de haber para la participación de la citada funcionaria en la convención durante las fechas establecidas en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 4º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

